

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

4446 Nombramientos de representantes políticos en órganos consultivos MPLES.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, reguladora del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el ejercicio de la función de fe pública que me atribuyen el artículo 126. 4 y la Disposición adicional octava de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 3.2.j) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispongo que se publique la resolución que se transcribe a continuación.

En Cartagena.

La Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, Encarnación Valverde Solano. (Firmado electrónicamente el 12/08/2024).

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de nueve de noviembre de dos mil veintitrés sobre nombramientos de representantes políticos en Órganos Consultivos Municipales.

“En la sesión n.º 013/13.23, de carácter ordinario, celebrada el día nueve de noviembre de dos mil veintitrés, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Excma. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.), y con la asistencia del Concejal Delegado de Área, D. Álvaro Valdés Pujol (P.P.), en calidad de Concejal Secretario (con voz y voto); así como, de los siguientes Vocales, Concejales Delegados de Área: Ilmo. Sr. D. Diego José Salinas Hernández (VOX), Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid (P.P.), Ilma. Sra. D.ª María Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.), Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel (P.P.), D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.), D.ª María Francisca Martínez Sotomayor (P.P.), D. José Martínez Hernández (P.P.) y D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX); y como invitados (con voz y sin voto), los Concejales: D. Pablo Braqueháis Desmots (P.P.), D.ª María Belén Romero Carretero (P.P.), D. Diego Lorente Balibrea (VOX) y D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX); la Junta de Gobierno Local ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA, TURISMO Y CULTURA

Propuesta presentada por la Alcaldesa Presidenta y titular del Área de Gobierno, tramitada por el siguiente Servicio:

ALCALDÍA

1. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES POLÍTICOS EN DETERMINADOS ÓRGANOS CONSULTIVOS MUNICIPALES.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 07 de noviembre de 2023, por la Excma. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández, previa rubrica de la Directora de la Oficina del Gobierno Municipal; identificado con CSV: H2AA M2LA MZXX AKMF 2N7L; con el siguiente tenor literal:

“El pasado 14 de septiembre, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo de designación de representantes municipales en determinados organismos públicos de distintas categorías.

Además, el día 23 de octubre, en sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno, se tomó conocimiento de la renuncia a su acta de concejal formulada por la edil del Grupo Municipal Socialista, D.ª María Dolores Flores García. Posteriormente, ha tomado posesión como nuevo concejal de la Corporación, D. Fulgencio Soto Suárez, en el Pleno celebrado el día 26 de octubre, en sesión extraordinaria y urgente.

Igualmente, el día 2 de noviembre, se ha dictado Decreto de Alcaldía en el que se producen cambios en la estructura orgánica del Gobierno Municipal, y nombra Concejal Delegado de Área de Litoral y Sanidad a D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX), así como, Concejal Delegada de Turismo a la edil D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX).

Tras estos cambios y tras la negociación con el resto de Grupos Municipales que conforman la actual Corporación, es necesario adaptar los nombramientos ya efectuados y nombrar nuevos representantes políticos en los siguientes órganos consultivos municipales:

- Consejo Asesor de Turismo.
- Junta Municipal de Venta Ambulante.
- Comisión Técnica de Memoria Histórica de Cartagena.
- Consejo Municipal de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Por tanto, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 124.4.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a la Junta de Gobierno Local elevo la siguiente PROPUESTA para que, previa deliberación, adopte, si lo considera procedente, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Nombramiento de representantes políticos en órganos consultivos municipales.

Como consecuencia de lo indicado en la parte expositiva de esta propuesta, se propone a la Junta de Gobierno Local el nombramiento de los siguientes Concejales como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en los órganos consultivos municipales, que se enumeran a continuación:

- PLENO DEL CONSEJO ASESOR DE TURISMO (Pleno 29 abril 1986, art. 6)

PRESIDENTA: Alcaldesa, Excmo. Sra. D.ª Noelia María Arroyo Hernández (P.P.).

VICEPRESIDENTA: Concejal Delegada de Turismo, D.ª Beatriz Sánchez del Álamo (VOX).

VOCALES: Miembros natos:

- Concejal Delegado de Área de Litoral y Sanidad.- D. Gonzalo Manuel López Pretel (VOX).

- Concejal Delegado de Área de Urbanismo e Infraestructuras (competencias en Urbanismo y Transportes).- D. Diego Ortega Madrid (P.P.).

- Concejal Delegado de Cultura.- D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.).

Miembros electos:

- GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO:

D. Jesús Giménez Gallo.

Suplente: D. Juan José López Escobar.

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.^a Isabel María Andreu Bernal.

- GRUPO MIXTO

D.^a Ana Belén Castejón Hernández.

· JUNTA MUNICIPAL DE VENTA AMBULANTE: (art. 4 del Reglamento interno 2 junio 2017 BORM nº 161, 14 jul. 2017)

PRESIDENTA: D.^a María Belén Romero Carretero (P.P.).

VOCALES: Ilmo. Sr. D. José Ramón LLorca Manuel (P.P.).

D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.).

D.^a María de las Mercedes Graña Morla (M.C.).

Suplente: D. Juan José López Escolar (M.C.).

D. Manuel Torres García (PSOE).

Suplente: D. Pedro Contreras Fernández (PSOE).

D. Diego José Salinas Hernández (VOX).

Suplente: D. Diego Lorente Balibrea (VOX).

D.^a Ana Belén Castejón Hernández (GRUPO MIXTO).

· COMISIÓN TÉCNICA DE MEMORIA HISTÓRICA DE CARTAGENA (Artículo 17.2. Ordenanza reguladora de la denominación y rotulación de vías y espacios públicos y numeración de edificios y viviendas en el término municipal de Cartagena BORM de 2 de junio de 2023).

PRESIDENTE: D. Ignacio Jáudenes Murcia (P.P.).

· CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO (Pleno 30 oct. 1996, art. 2)

Con motivo de la renuncia a su acta de concejal de la edil del Grupo Municipal Socialista D.^a María Dolores Flores García y la consiguiente toma de posesión como nuevo concejal de la Corporación por D. Manuel Torres García, se nombra a éste como representante del Grupo municipal Socialista en este Consejo. El resto de nombramientos realizados por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 14 de septiembre de 2023 continúa en vigor en sus mismos términos.

Segundo.- Publicación, comunicación y entrada en vigor.

1. Este acuerdo se notificará personalmente a los interesados, se publicará en la web municipal www.cartagena.es, y del mismo se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

2. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

3. Continúan en vigor en todo lo que no se vean afectados por esta resolución, los siguientes acuerdos de la Junta de Gobierno Local por los que se nombran representantes municipales en organismos en los que participa el Ayuntamiento, adoptados en las siguientes fechas:

• 14 de septiembre de 2023, identificado con CSV: H2AA MPXP LMRP RDW2 YLUY;



- 11 de octubre de 2023 con CSV: H2AA MTRY X9UN JVF3 WNND
- 11 de octubre de 2023 con CSV: H2AA MTW2 ZZQQ TCMT WYLZ

4. La presente resolución deroga el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros electos en el Consejo Asesor de Turismo, identificado con CSV: H2AA MTRP 3VMD 9ZMD 4X2N.

Contra la resolución que se adopte, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado; o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá.

Así lo propongo, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA, Noelia María Arroyo Hernández. (Firmado el 09/11/2023 previa rúbrica de la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal)”

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 07 de noviembre de 2023, por:

- el Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal.
- el Interventor General Municipal, NÚM. NI 244-2023.”